

	<b>FICHA TÉCNICA</b>	CÓDIGO	GC-FO-016
	<b>ESPÉCULO VAGINAL</b>	VERSIÓN	4
		FECHA	19-09-2022

INFORMACIÓN GENERAL		PRODUCTO	
Nombre	ESPÉCULO VAGINAL		
Fabricante	Cepilab S.A.S		
Marca	Cepilab S.A.S		
Referencia	Espéculo Vaginal Tornillo o Escala. Talla S y M.		
Origen	Colombia		
Registro Sanitario-INVIMA	INVIMA 2019DM-0019756		
Vida Útil	N/A		
Clasificación del Riesgo	I		
Método de Esterilización	N/A		
Composición y/o Materiales	<b>Espéculo:</b> Poliestireno Cristal. <b>Trinquete (Escala y Tornillo):</b> Polipropileno Copolímero y color Rosa.	<b>Dimensiones</b>	<b>Especulo Talla M</b> Grados de Apertura: hasta 27.5° Longitud de ingreso: 9 ± 0.5 cm Ancho: 2.8 ± 0.1 cm Alto: 14.5 ± 0.1 cm <b>Especulo Talla S</b> Grados de Apertura: hasta 27.5° Longitud de ingreso: 8 ± 0.5 cm Ancho: 2.3 ± 0.1 cm Alto: 14.5 ± 0.1 cm <b>Tornillo</b> Largo: 6.5 ± 0.1 cm Ancho: 0.5 ± 0.1 cm <b>Escala</b> Largo: 3.8 ± 0.1 cm Ancho: 0.4 ± 0.1 cm
Descripción del Producto:	Se usa para procedimientos ginecológicos y toma de muestras para citologías exocervicales, dos tamaños para una cómoda toma de muestra.		
Usos	Se usan en el campo médico.		
Indicaciones y Precauciones de Uso	- Dispositivo de un solo uso y destruir técnicamente - Consérvese en un lugar fresco y seco.		
Advertencias	Utilice bajo supervisión profesional	Contraindicaciones	Ninguna
Condiciones de Almacenamiento	- Consérvese en un lugar fresco, limpio, seco y sobre estibas. - Mantener estables las condiciones de temperatura y humedad. - No colocar peso encima del producto para no deteriorarlo y/o malograrlo.	Condiciones de Transporte	No colocar peso encima del producto, esto puede ocasionar daños en la estructura del producto, generando posibles daños en el mismo.
Presentación Comercial	Bolsa plástica por un espéculo vaginal en talla S o talla M		
Disposición Final	- Desechar como material biológico - La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014, del Ministerio de salud "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"		

Elaboró: Director de Producción	
Aprobó: Director técnico	Paula A. Lizcano Jlo.